



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2018
Español
Original: español/francés/inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 99 (gg) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Argentina	2
Australia	8
Cuba	13
Ecuador	14
Filipinas	15
Honduras	16
Marruecos	16
Ucrania	16
III. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas	17
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	17
Oficina de Asuntos de Desarme	18
IV. Respuestas recibidas de otras organizaciones internacionales	23
Unión Europea	23

* [A/73/50](#).



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 71/56, titulada “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”, instó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado.
2. La Asamblea General acogió con beneplácito la labor que seguían realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para otorgar alta prioridad a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y, en ese sentido, hizo notar el papel que desempeñaba la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el fomento de la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad.
3. La Asamblea General también instó a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional.
4. Además, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución 71/56. El presente informe se ha preparado en respuesta a dicha solicitud y sobre la base de la información proporcionada por los Estados Miembros.
5. En ese sentido, se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros para solicitar sus opiniones sobre la cuestión. También se envió un memorando de fecha 30 de enero de 2018 a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se invitó a los Estados Miembros, a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a aportar observaciones. Las respuestas recibidas figuran en las secciones II, III y IV del presente informe. Todas las opiniones que se reciban después del 15 de mayo de 2018 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme¹ en el idioma original en que se hayan recibido. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Argentina

[Original: español]
[15 de mayo de 2018]

La Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa perteneciente al Ministerio de Defensa, tiene a su cargo la temática sobre desarme, no proliferación y transparencia y control de armamento.

En este sentido, y con relación al tratamiento con perspectiva de género de la temática, la mencionada Dirección ha informado lo siguiente:

¹ www.un.org/disarmament/topics/gender.

Su organización está compuesta en un porcentaje del 50% de mujeres, valor que se incrementa año a año. Actualmente se mantiene el porcentaje en la organización de la Dirección Nacional.

Realiza un seguimiento permanente de las actividades correspondientes al desarme, no proliferación y control de armamento y armas de destrucción masiva, el cual es llevado al cabo por los grupos de trabajo compuestos por integrantes de la Dirección Nacional, del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa. Dicho seguimiento consiste en el análisis de los documentos producidos por las distintas convenciones sobre desarme y la correspondiente elaboración de conclusiones, proposiciones y recomendaciones pertinentes, la participación en las reuniones mensuales (ocho al año) que realizan los distintos grupos de trabajo sobre las diferentes temáticas; así como la participación en las conferencias internacionales respectivas.

Las integrantes de la Dirección participan activamente en cursos, seminarios, conferencia y otras actividades de capacitación que se desarrollan en los Institutos Militares, así como también en la Facultad de Defensa Nacional

La participación en representación del Ministerio de Defensa ante los foros internacionales sobre la temática es cubierta por mujeres con un alto grado de capacitación y especialización en los temas.

Como responsabilidad de la Dirección Nacional, se realiza un seguimiento acabado de las obligaciones de la República Argentina derivada de su participación en los distintos regímenes internacionales de desarme y control de armas y se continúa procurando la participación de las mujeres en todas las tareas, a los fines de ir formando una masa crítica de especialistas.

La responsabilidad de coordinar las actividades de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico (Decreto 603/92), es ejercida por una integrante de la Dirección Nacional. Dicha Comisión es responsable de controlar la exportación de los materiales anteriormente nombrados, a fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por la República Argentina en materia de desarme y no proliferación.

Coordinación de políticas de género y no discriminación del Ministerio de Seguridad

El 2 de marzo del 2018 mediante el Decreto núm. 174/2018 se crea la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación, bajo la órbita de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Seguridad, que tiene por función promover mecanismos de intervención para un desempeño adecuado de las fuerzas policiales y de seguridad que asegure el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley núm. 26.485). En ella se encuentran comprendidos los mecanismos de prevención y tratamiento de casos de violencia de género e intrafamiliar, tramitación de procedimientos disciplinarios a quienes perpetúan este tipo de violencias, así como la protección y resarcimiento a las víctimas de estos hechos en el ámbito de las fuerzas policiales y de seguridad y la implementación de políticas con perspectiva de género en materia de capacitación y sensibilización, así como en el análisis de la dinámica del delito en sus diferentes manifestaciones.

Programas de capacitación en cuestiones de género para las fuerzas de seguridad

Vinculado a la formación, el personal de las fuerzas policiales y de seguridad es capacitado en cuestiones de género de forma permanente. Mediante una resolución,

la Ministra de Seguridad conformó una mesa de trabajo para el desarrollo de capacitaciones a cargo de la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación, conjuntamente con la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad. Así, utilizando distintas modalidades y espacios institucionales se busca asegurar la difusión e internalización de las políticas implementadas sobre la prevención en violencia de género.

De esta forma, se parte del principio de la multiagencialidad que requiere la temática, así como de la importancia de transversalizar el género en todos los espacios de la vida institucional (simbólicos, normativos y prácticos). En este marco, se ha promovido un trabajo articulado con múltiples mecanismos institucionales, ya sea al interior del Ministerio de Seguridad, junto a las distintas fuerzas que lo componen, por medio de cursos virtuales o en instancias presenciales en todo el territorio.

Particularmente, los cursos que se ofrecen con perspectiva de género para el personal de las fuerzas federales y a las policías provinciales que desarrollan tareas vinculadas a la temática son los siguientes:

a) Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos. La capacitación virtual está orientada al personal de la Gendarmería Nacional Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, debido a que son estas las fuerzas que cumplen sus funciones en los pasos fronterizos de nuestro país. Esta capacitación tiene como objetivo fortalecer las capacidades del personal encargado de realizar los controles migratorios, la identificación de potenciales casos de trata de personas y la detección temprana de posibles víctimas y sus tratantes. Para ello se le proporciona al personal criterios y pautas de acción uniformes.

b) Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas. La trata de personas es una de las actividades predilectas del crimen organizado transnacional y las denuncias realizadas no siempre se presentan bajo el delito de trata de personas. En este caso, el efectivo policial puede verse frente a posibles situaciones de trata encubiertas bajo otras figuras legales. Es de suma importancia poder brindar una correcta asistencia a las posibles víctimas; es por ello que la capacitación brinda los criterios y pautas de actuación esperables ante este tipo de delito.

c) Criterios federales para una intervención adecuada ante casos de violencia intrafamiliar. El curso tiene como objetivo promover una mirada sensible en torno a la violencia intrafamiliar y dar una respuesta eficiente en las situaciones en las que las fuerzas policiales y de seguridad deben intervenir en un caso de esta índole. A partir de la capacitación se brindan las herramientas necesarias para que los participantes puedan definir la violencia de género en las relaciones familiares, conocer las pautas de intervención, comprender los fundamentos jurídicos y conceptuales, promover el acceso a la justicia de las mujeres víctimas, fomentar la articulación institucional, asegurar el cumplimiento de las medidas judiciales y fortalecer la correcta toma de denuncias de acuerdo con los requerimientos judiciales. De esta manera, se le brindará a la ciudadanía, y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género, una correcta intervención policial con las herramientas necesarias para garantizar su seguridad.

Cada una de las fuerzas policiales y de seguridad tiene un Centro Integral de Género que realiza capacitaciones sobre la temática de género, la violencia intrafamiliar, las relaciones laborales con perspectiva de género y el acoso sexual en todo el territorio nacional, que permiten sensibilizar al personal y aprovechar este espacio para hacer denuncias, presentaciones y consultas a todo el personal (especialmente a las más bajas jerarquías).

El Ministerio de Seguridad resolvió, también, que ningún personal de las fuerzas policiales y de seguridad podrá obtener un ascenso sin haber sido capacitado con perspectiva de género. De esta forma se logrará el objetivo de que la perspectiva de género sea parte de la formación de cada uno de los efectivos para finales de 2018.

Políticas de género hacia adentro de las fuerzas policiales y de seguridad

a. Tratamiento de denuncias

Esta Coordinación ha determinado denominar como denuncias intrafuerza a aquellas denuncias realizadas entre personal de las fuerzas policiales y de seguridad, es decir que tanto denunciante como denunciado son miembros de cualquiera de las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales, y la situación denunciada ocurre en el ámbito laboral o tiene implicancias en él, descartando aquellas establecidas en el artículo 6 inciso a) de la Ley 26.485 (violencia doméstica o intrafamiliar). Esta tarea se realiza de manera coordinada con los Centros Integrales de Género de cada una de las fuerzas policiales y de seguridad federales.

En la mayoría de los casos las denuncias tienen un tratamiento prolongado, puesto que, desde la recepción de la denuncia, que puede ser por la línea telefónica 134 de este Ministerio, por correo electrónico, medios de comunicación o los diferentes medios de ingreso de denuncias, se hacen las averiguaciones internas en relación con la situación de revista del agente denunciado, así como la existencia de otras denuncias realizadas ante los Centros Integrales de Género o el Ministerio.

Después de las averiguaciones internas, se realizan las notas formales con pedido de información y con solicitud de medidas a tomar, el tiempo de realización de las mismas dependerá de los hechos denunciados, puesto que no todo lo declarado es específicamente una conducta indicada en la Ley 26.485, como no toda conducta está tipificada como delito, pero si puede estar tipificada como infracción a los códigos de conducta de cada una de las fuerzas federales. Particularmente las temáticas relacionadas con el acoso sexual deben trabajarse de manera individual dependiendo de lo denunciado, grado y jerarquía de los involucrados, ya que en la actualidad en muchas jurisdicciones es considerado una contravención o un ilícito, pero no un delito penal.

b. Licencia por violencia de género

Desde el 18 de mayo de 2017 se encuentra en vigencia la Resolución núm. 443-E/2017 que establece la Licencia Especial por Violencia de Género, la cual se otorga con percepción íntegra de haberes a las mujeres de las fuerzas policiales y de seguridad que estén atravesando o hayan atravesado cualquier tipo de violencia de género, y que, por tal motivo, deban ausentarse de su puesto de trabajo. Esta licencia también es extensiva a las/los cadetas/es, aspirantes, cursantes, alumnos/as o estudiantes candidatas/os de los Institutos de Formación/Reclutamiento.

La Licencia Especial se otorga a partir de la solicitud efectuada por parte de la víctima y aprobada por el equipo interdisciplinario del Centro Integral de Género de la institución a la que pertenece. Una vez operada su entrada en vigencia, el Centro Integral de Género dará inmediato aviso al/la jefe/a de la dependencia donde el/la solicitante se desarrolle, informando el plazo de su duración. La Licencia Especial se otorga por un plazo de tres días hábiles administrativos prorrogables por decisión del Centro Integral de Género o la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación.

A su vez, esta norma instruye la creación de un área específica para llevar adelante investigaciones con perspectiva de género en todas las áreas de asuntos internos de cada una de las fuerzas policiales y de seguridad federales para que desde

allí se realicen todas las pesquisas que surjan ante el otorgamiento de la Licencia Especial por Violencia de Género.

Prevención de la violencia intrafamiliar

Frente a la toma de conocimiento, a través de la línea telefónica 134 (línea de denuncias del Ministerio de Seguridad), de casos de violencia intrafamiliar perpetrados por personas de las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales, esta Coordinación tramita estas presentaciones ante la justicia en caso de que exista un delito o en los casos en los que la persona que realiza la denuncia ante la línea telefónica decida judicializar los hechos, dejando a potestad del magistrado la prosecución de la misma. A su vez, esta Coordinación pone en conocimiento sobre esta situación a la fuerza policial y de seguridad a la cual pertenece el/la agente denunciado/a.

Prevención del uso de armas

La Resolución 1515/2012 del Ministerio de Seguridad, estipula que ante denuncias por violencia de género y/o intrafamiliar, en las cuales se encuentra involucrado un miembro de las fuerzas policiales y de seguridad federales y ante la existencia de una medida cautelar dictada por la justicia (en protección de las/los denunciados) se debe restringir inmediatamente la portación del arma reglamentaria. La finalidad de esta medida es impedir el ingreso del armamento al hogar familiar en el cual se viven situaciones violentas.

Sumado a esta medida, la Resolución Núm. 299/2013 faculta al Ministerio de Seguridad a consultar a la Agencia Nacional de Materiales Controlados sobre la portación de armamento civil del denunciado, a fines de informar a la justicia sobre su existencia y, en caso de corresponder, se practique un allanamiento sobre el domicilio en cuestión, con el objetivo de incautar dicho armamento.

Ambas Resoluciones tienen aplicación de forma simultánea, dando la orden de modo inmediato a las fuerzas federales para que practiquen una Junta de Reconocimientos Médicos a fines de evaluar la aptitud para la portación de armamento del denunciado, como así también el estado psicofísico del mismo.

Levantamiento de la restricción de portación

Una vez vencida la medida cautelar, o archivado el trámite en la instancia judicial, se evalúa el levantamiento de la medida de restricción del arma reglamentaria, practicando nuevamente una junta de reconocimientos médicos, y en caso de que el denunciado se encuentre apto para el servicio, con aptitud para la portación, previa su restitución, es mandatorio la asistencia al programa psico-socio-educativo creado e implementado por la Coordinación desde el 2018. Una vez reunidos estos requisitos, se inicia el procedimiento de restitución del arma reglamentaria.

La Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación, durante el 2017 y previo a tener su propio dispositivo psico-socio-educativo, y con el fin de abordar las exigencias de la resolución 1515/2012, acordó durante el año 2017 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en forma de colaboración para la reinserción a las fuerzas federales de hombres con conductas violentas afectados por la Resolución 1515/2012, a un taller presencial denominado Diálogos sobre Género y Cultura.

Atenta a la necesidad de contar con un programa de similares características al taller enunciado, en el año 2018, la Coordinación crea el programa psico-socio-educativo Vínculos Sanos, cuya asistencia se promueve como forma obligatoria, previo al levantamiento de la medida restrictiva.

El programa tiene como objetivo alcanzar a todos los miembros de las fuerzas federales que han sido afectados por la Resolución 1515/2012, como así también se proyecta hacerlo extensivo a quienes hayan sido denunciados por hechos de violencia intrafuerza (violencia laboral).

El programa tiene como foco la re-educación psico-socio-educativa del participante, la sensibilización en temáticas afines a la violencia de género y/o intrafamiliar, y la reinserción como miembros de una fuerza que dentro de su función intercede primordialmente para velar por el orden público y la seguridad de las personas. El programa consta de 12 encuentros, con una duración de cuatro semanales (48 horas en total) y tiene una modalidad que se estructura en tres fases: 1) conocimiento; 2) reflexión; y 3) anclaje del contenido abordado.

Femicidios

La Guía de Actuación para las fuerzas policiales y de seguridad para la investigación de femicidios en el lugar del hecho fue aprobada por el Ministerio de Seguridad de la República Argentina mediante la Resolución 1278-E/2017 el 24 de noviembre de 2017.

Este documento fue el resultado de dos mesas de trabajo convocadas por la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación de este Ministerio de la cual participaron las áreas especializadas de las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales y referentes en la temática tanto de la administración pública, como el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y organizaciones de la sociedad civil.

Esta instancia de trabajo estuvo focalizada en la reflexión y revisión de la implementación de la Guía de Actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo, aprobada en el año 2013 mediante la Resolución 428/2013 implementada desde ese momento hasta enero de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los actores convocados estuvieron a cargo de la revisión de este instrumento de trabajo a la luz de cuatro años de implementación, jurisprudencia y las necesidades de los poderes judiciales y ministerios públicos a la hora de investigar los casos de muertes violentas de mujeres con el objetivo de mejorar los estándares de intervención policial en este tipo de hechos.

Al resultado de estas jornadas de intercambio, el instrumento de intervención fue actualizado a la luz del Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios) elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres.

Con el objetivo de federalizar este instrumento de intervención policial, en marzo de 2018 la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación presentó y puso en consideración la Guía ante las autoridades provinciales en el marco del Consejo de Seguridad Interior a través de un convenio de adhesión por medio del cual las provincias de Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Misiones, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán, se comprometieron a implementar los mecanismos necesarios para incorporar los lineamientos estipulados en la Guía a los procedimientos policiales ante los casos de muertes violentas de mujeres. A su vez, esta adecuación será acompañada por material y capacitaciones presenciales dictadas por la Coordinación de Género y No Discriminación.

Estas acciones se encuentran enmarcadas en el plan federal de identificación de causales de femicidios del Ministerio de Seguridad que tiene como objetivo

caracterizar de manera cuantitativa y cualitativa los femicidios que ocurren en la República Argentina en cada una de las 24 jurisdicciones e identificar los factores causales que explican su ocurrencia entre los que se encuentran variables socio-económicas y características del sistema de seguridad pública y su impacto sobre la ocurrencia de este tipo de hechos en nuestro país. En base a los resultados encontrados se podrá diseñar programas apuntando a reducir la cantidad de femicidios en el país.

En este marco, la Coordinación de Género y No Discriminación tiene la tarea de capacitar a los cuerpos y gabinetes científico periciales de cada una de las fuerzas policiales y de seguridad federales y provinciales, así como de los agentes de prevención con el objetivo de imprimir perspectiva de género en el abordaje del lugar del hecho en los casos de muertes violentas de mujeres así como para el cumplimiento de los requerimientos realizados por la justicia en cualquier momento de la investigación.

Trata de personas

Ligado a la temática de trata de personas, en lo que respecta al Ministerio de Seguridad, en el año 2008 se crearon unidades específicas en el ámbito de cada una de las fuerzas de seguridad federales, a los fines de la prevención e investigación del delito de trata de personas. En la Policía Federal Argentina, la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina, el Departamento Anti-trata de Personas; en la Prefectura Naval Argentina, el Departamento Investigaciones de Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Unidad Operacional de Control del Narcotráfico y el Delito Complejo.

También dentro del Ministerio se creó el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas, que registra información cuantitativa y cualitativa sobre cada una de las tareas (investigativas o allanamientos) realizadas por las fuerzas federales en relación con la posible comisión del delito de trata de personas e ilícitos conexos.

Australia

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2018]

Australia agradece la oportunidad de transmitir sus opiniones acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos y de la aplicación de la resolución 71/56. Australia está abiertamente a favor de la promoción de la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Ante los problemas mundiales y regionales se necesitan respuestas que den cabida a la dimensión de género para impulsar una mayor estabilidad, seguridad y prosperidad. Australia defiende la necesidad de foros dinámicos y creativos centrados en la solución de problemas reales que fomenten la confianza y permitan a las mujeres y los hombres contribuir en pie de igualdad a construir un mundo más seguro y estable².

Además, la vinculación de la resolución 71/56 con agendas conexas facilita el cumplimiento efectivo de los objetivos expuestos en esa resolución. Celebramos que en la resolución 71/56 se mencionen los vínculos con la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, con lo cual se reconoce el papel de las mujeres, en particular en calidad de dirigentes y mediadoras para la prevención de conflictos, las respuestas a los conflictos y los procesos de paz, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

² Declaración de Australia ante la Conferencia de Desarme con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2018).

que son pertinentes para la promoción de las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

A continuación esbozamos las medidas adoptadas por Australia para aplicar la resolución 71/56, tras lo cual presentamos maneras de seguir promoviendo la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Medidas adoptadas por Australia en aplicación de la resolución 71/56

Australia se esfuerza por plasmar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad tanto de las mujeres como de los hombres como factor esencial para promover y lograr una paz y una seguridad sostenibles. La siguiente lista de medidas prácticas adoptadas por Australia para aplicar aspectos de la resolución 71/56 se limita a unos cuantos ejemplos concretos. La lista no es exhaustiva ni se pone en relación con todos los párrafos de esa resolución.

Medidas adoptadas en relación con el párrafo 1: “Insta a los Estados Miembros ... a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado”

Australia expresa su compromiso con la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en el sector de la seguridad.

a) La promoción de la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos encaja con los fundamentos de la política exterior de Australia. En el Libro Blanco de Australia de 2017 sobre Política Exterior se afirma que la política exterior de Australia persigue como máxima prioridad el empoderamiento de las mujeres³. En la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres por la que se rige nuestra labor en materia de igualdad de género, una de las tres esferas prioritarias indicadas es la mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones, el liderazgo y la consolidación de la paz⁴. Según las investigaciones, cuando las mujeres tienen cabida en los procesos de paz aumentan las probabilidades de concertar acuerdos de paz y de que estos sean duraderos. En nuestro plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad 2012 – 2018, que se ha prorrogado hasta mediados de 2019, se indican las siguientes maneras en que Australia, en aplicación de un enfoque pangubernamental, está promoviendo la función de las mujeres en el sector de la seguridad:

- Incorporando una perspectiva de género en las políticas de Australia en materia de paz y seguridad
- Dando cabida a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad en el Gobierno de Australia y velando por que las mujeres tengan oportunidades de ocupar puestos decisorios
- Promoviendo a escala internacional la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en particular por conducto de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales⁵

b) Australia ha ratificado y aplica actualmente varios tratados internacionales y programas de las Naciones Unidas sobre control de armamentos y desarme que promueven de forma activa la participación de las mujeres, entre ellos el Tratado

³ Gobierno de Australia, Libro Blanco sobre Política Exterior (2017), pág. 93.

⁴ Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, *Gender Equality and Women's Empowerment Strategy* (febrero de 2016), pág. 6.

⁵ Gobierno de Australia, Plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad 2012 – 2018, cuadro 1.

sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción.

- Por ejemplo, por medio del Fondo Internacional para el Desarrollo, programa flexible de pequeñas subvenciones administrado por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Australia ayudó a una delegación de mujeres jóvenes de distintas regiones geográficas a participar en diciembre de 2017 en la 16ª Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción como integrantes de la delegación de la International Campaign to Ban Landmines

c) Australia aprovecha el entorno de las Naciones Unidas y otros foros internacionales para trabar contactos e incorporar texto que promueva y propugne perspectivas de género en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos.

- Por ejemplo, el 8 de marzo de 2018, Día Internacional de la Mujer, Australia pidió a la Conferencia de Desarme que mostrara mayor liderazgo en materia de igualdad de género
- En paralelo al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrado en 2018, Australia coorganizó con los Países Bajos, Suecia y el Canadá un acto dedicado al tema “Las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación” que tuvo lugar el 25 de abril de 2018
 - En este acto la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, promovió el papel de las mujeres como “poderosas agentes de la paz y el progreso” y dijo que se sentía alentada por el interés en aumento demostrado los últimos años por los Estados Miembros en cuanto a la incorporación de consideraciones de género en las deliberaciones sobre la no proliferación nuclear, a pesar de que apenas había mejorado la participación de mujeres en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020⁶
- Durante el debate general del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, en la declaración general del Grupo de los Diez de Viena, del que forma parte Australia, se puso de relieve la importancia de promover la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de mujeres y hombres en los procesos de no proliferación nuclear, desarme nuclear y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos⁷. En su declaración ante el grupo temático III sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado, Australia indicó que el logro de la paridad de género no solo era una buena política, sino que además

⁶ Observaciones de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, en el acto sobre “Las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación”, organizado por las Misiones Permanentes de Australia, el Canadá, los Países Bajos y Suecia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

⁷ Declaración pronunciada por Australia en nombre del Grupo de los Diez de Viena en el debate general del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrado en Ginebra del 23 de abril al 4 de mayo de 2018.

encerraba el potencial de mejorar la capacidad y la eficacia de los procesos del Tratado y sus resultados⁸

- El 26 de octubre de 2017, en el marco de una sesión de la Primera Comisión de la Asamblea General, Australia se sumó a una declaración pronunciada por el Canadá en nombre de un grupo de países en la que se destacó la importancia de incrementar la representación y la participación de las mujeres en el mecanismo de desarme y de tener presente las dimensiones de género en el ámbito del desarme⁹
- El 14 de octubre de 2017, en una reunión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Australia presentó sus perspectivas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad partiendo del tema elegido por Australia para la Conferencia de la OSCE con sus asociados asiáticos, que Australia acogió en 2013, en relación con la mejora de la seguridad de las mujeres y las niñas¹⁰.

Medidas adoptadas en relación con el párrafo 5: “Insta a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional”

Medidas adoptadas en relación con el párrafo 6: “Exhorta a todos los Estados a empoderar a las mujeres, incluso, si procede, mediante acciones de creación de capacidad, para que participen en la elaboración y aplicación de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos”

a) Australia se enorgullece de que cuenta con varias mujeres representando al país a nivel interno y en el extranjero en relación con asuntos de desarme, no proliferación y control de armamentos. Ocupando la copresidencia del Grupo de Amigos para las Mujeres en el Ámbito Nuclear, integrado por 23 Estados, actuamos en consulta con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para determinar iniciativas prácticas dirigidas a aumentar la representación de mujeres en la secretaría del OIEA:

- Australia examina actualmente maneras prácticas y concretas de prestar apoyo a los objetivos del OIEA en materia de igualdad de género y de colaborar con la red de coordinadores del organismo. Destacan al respecto las iniciativas de desarrollo de la capacidad que ponen de relieve y evalúan el papel que cumplen los coordinadores en la prestación de apoyo a una cultura inclusiva

b) Australia también se enorgullece de presidir en 2018 la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y de hacerlo con la segunda presidencia consecutiva de una mujer tras la de la Argentina. Al igual que la Argentina, hemos logrado la paridad de género con las dos presidencias de los grupos de trabajo de la Comisión (Jamaica y Bélgica);

c) Australia es destacado donante del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, en el

⁸ Declaración pronunciada por Australia ante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, “Declaración ante el grupo temático III (fortalecimiento del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación)”.

⁹ Declaración pronunciada por el Canadá en nombre de un grupo de Estados ante la Primera Comisión de la Asamblea General con el título “Declaración sobre el género y el mecanismo de desarme, grupo temático 7” (Nueva York, 26 de octubre de 2017).

¹⁰ Declaración de Australia en la reunión del Grupo de Contacto Asiático de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre el tema “Aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad: perspectivas australianas” (14 de octubre de 2016).

marco del cual los donantes han acordado criterios de selección a efectos de que los solicitantes demuestren que sus propuestas han tenido en cuenta consideraciones de género;

d) Australia, que está a favor de la participación efectiva de las mujeres en organizaciones dedicadas a cuestiones de desarme en todos los niveles, tiene un historial de presentación de mujeres representantes para que participen en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, incluso en 2018.

“Exhorta a todos los Estados a formular criterios nacionales de evaluación de riesgos adecuados y eficaces a fin de facilitar la prevención del uso de armas para cometer actos de violencia contra las mujeres y los niños” (párrafo 8)

a) La evaluación por Australia del riesgo en relación con la exportación de armamentos se revisa y actualiza periódicamente para garantizar la incorporación del análisis de género en cumplimiento y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas;

b) En 2017, en el marco de una iniciativa conjunta con la sociedad civil, Australia examinó el vínculo entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y las perspectivas de género, puesto de manifiesto en la publicación “Reinvigorating the narrative: the broader benefits to the Arms Trade Treaty”¹¹;

c) En 2016 Australia patrocinó la producción por Handicap International (actualmente Humanity & Inclusion) de la publicación “Guidance on an integrated approach to victim assistance”, que va dirigida a promover las actividades sostenibles y no discriminatorias de asistencia a las víctimas en el marco de convenciones de desarme en materia de municiones en racimo, minas terrestres y otros restos explosivos de guerra. La publicación pone de relieve la necesidad de un enfoque de asistencia a las víctimas que tenga en cuenta la edad y el género a fin de que los supervivientes de todas las edades y sexos formen parte de los beneficiarios de asistencia concreta a las víctimas y de las iniciativas más amplias de asistencia para el desarrollo.

Otras maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos

A escala mundial se están dando importantes pasos en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pero las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los puestos superiores en materia de liderazgo, representación e influencia. No alcanzaremos la igualdad de género mientras las mujeres no ocupen cargos directivos.

Australia ofrece algunas sugerencias prácticas para promover la participación de las mujeres en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos:

- Los Estados Miembros pueden esforzarse por informarse mejor de las dimensiones de género de los temas de que se ocupan y aplicar la óptica del género a todos los aspectos de la seguridad internacional
- Los Estados Miembros pueden dar muestras de liderazgo respaldando la diversidad en los puestos decisorios, tanto en sus propias estructuras gubernamentales como en las organizaciones internacionales

¹¹ Centro de Reducción de la Violencia Armada, “Reinvigorating the narrative: the broader benefits to the Arms Trade Treaty” (2017).

- Las mujeres que representan a los Estados Miembros pueden actuar como mentoras de sus futuras colegas y ofrecerles la oportunidad de escuchar a sus colegas experimentadas
- Los Estados Miembros pueden facilitar la contribución más activa de las mujeres a foros sobre el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular velando por la diversidad de género de las delegaciones y favoreciendo la participación en las delegaciones de mujeres de todos los niveles y extracciones
- Cuando se examina la selección de expertos y la participación en grupos, debe velarse por la diversidad de género de estos y por la incorporación de mujeres calificadas para enriquecer las perspectivas
- Habrá de hacerse uso de los medios sociales y otras plataformas públicas para reconocer, promover y celebrar la contribución de las mujeres al desarme, la no proliferación y el control de armamentos como medio de lucha contra los estereotipos
- Debe fomentarse, cuando sea posible, la reunión y presentación de datos desglosados por sexo sobre la participación de las mujeres en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos como mecanismo para medir los progresos conseguidos.

Cuba

[Original: español]
[5 de abril de 2018]

Cuba reconoce la importancia de reforzar la participación de la mujer en todos los niveles de toma de decisiones, tanto en las instituciones nacionales como en las internacionales, para la formulación de políticas en cuestiones relativas a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Apoyamos la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como su llamado a garantizar la paz para el adelanto de la mujer, su reconocimiento al papel de las mujeres en pro de la paz y el desarme general y completo, bajo control internacional estricto, efectivo y eficaz.

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son cada vez más relevantes. En ese sentido, corresponde a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social brindar un efectivo seguimiento de los compromisos internacionales acordados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para garantizar ese objetivo.

Cuba está comprometida con la promoción de la plena igualdad de oportunidades para las mujeres a todos los niveles, incluida la adopción de decisiones con respecto a los asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Cuba ha alcanzado logros importantes en materia de la incorporación de la mujer al empleo, la educación, la salud, la participación en la vida política y económica, entre otros, como resultado del impacto de las políticas públicas de la Revolución cubana a favor de la población de manera general y de las mujeres en particular.

La participación de la mujer cubana en la vida política del país se ejemplifica en la alta presencia femenina en todos los órganos del Estado y del Gobierno cubanos, incluidas las instituciones armadas. Como resultado de las elecciones realizadas el 11 de marzo de 2018, la cifra de mujeres en el Parlamento ascendió al 53,22%, lo que

representa la más alta cifra histórica de la presencia de mujeres en ese órgano, supera las metas establecidas por la Plataforma de Acción de Beijing y posiciona a Cuba como el segundo país del mundo con mayor presencia femenina en el órgano legislativo.

Cuba reafirma su voluntad de continuar trabajando por el adelanto y empoderamiento de la mujer, en todas las esferas de la sociedad.

Ecuador

[Original: español]
[15 de mayo de 2018]

La constitución del Ecuador determina que las fuerzas armadas son una institución de protección de los derechos, libertades y garantía de los ciudadanos. También reconoce el derecho de las personas a vivir libres de toda forma de violencia y los principios de equidad de género y eliminación de la desigualdad y formas de discriminación hacia las mujeres. Asimismo, se estipula que los criterios de equidad de género son base fundamental de las leyes que regulan los derechos y obligaciones de los miembros de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional. El plan nacional de desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, construido de manera participativa en un gran diálogo nacional, transversaliza el enfoque de género en sus objetivos, políticas y lineamientos. El Ecuador considera que las políticas orientadas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres son indispensables para la causa de la paz.

En el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador se incorpora el concepto de la defensa como bien público y en ese marco se incluye el enfoque de género en la agenda política de la defensa. Al respecto, el Ecuador cuenta con un instrumento que tiene por objetivo contribuir a la integración de la mujer en la institución militar, denominado Política de Género de las Fuerzas Armadas. Fue inspirada en los principios de igualdad y no discriminación contra la mujer, que brindan el criterio político-estratégico para la participación de las mujeres en los espacios castrenses, en igualdad de derechos y oportunidades. Fomenta el cambio de patrones culturales que generan la violencia basada en el género, se incorpora en la educación del personal militar y promueve programas educativos para prevenir la violencia sexual, en particular en la formación de tropas. Se cuenta además con un sistema de monitoreo que permite medir el impacto de las políticas de género y con la Cartilla de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador, como material de promoción de los derechos humanos y género para coadyuvar a garantizar el proceso de inclusión del personal militar femenino y proporcionar información de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de las fuerzas armadas.

Para el Ecuador, con el fortalecimiento de los marcos nacionales se fortalece los marcos internacionales. Combatir la impunidad es fundamental respecto de la violencia sexual durante los conflictos, incluyendo las causas que conllevan la generación de la misma. Preocupa al Ecuador los casos de violencia de género y de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Nadie debe estar fuera del alcance de la justicia nacional e internacional en estos asuntos. En este sentido, se alienta a los Estados que se adhieran al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Ecuador mantiene su compromiso de apoyar y seguir contribuyendo con una verdadera cultura de paz y nuevas formas de convivencia, que promuevan la igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres, así como su empoderamiento para que participen en ámbitos relacionados al desarme, no proliferación y control de armamentos.

Filipinas

[Original: inglés]
[9 de mayo de 2018]

Filipinas, por conducto de sus organismos públicos, en concreto del Departamento de Defensa Nacional y de la Policía Nacional de Filipinas, acoge con beneplácito la resolución en la medida en que en ella se reconoce la importancia de la mujer en la promoción de la paz internacional. Puede que un enfoque en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos que tenga en cuenta la dimensión de género ofrezca nuevas perspectivas sobre la manera de abordar las distintas cuestiones. El Departamento de Defensa Nacional opina que la incorporación de este tipo de perspectivas encierra el potencial de reconfigurar la manera de plantear el desarme, la no proliferación y el control de armamentos en las deliberaciones que se mantengan a escala nacional e internacional.

El Departamento, por conducto de las Fuerzas Armadas de Filipinas, también está adoptando medidas a favor de la participación activa de las mujeres en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Las Fuerzas Armadas promueven la participación de mujeres de sus filas en actividades de formación y conferencias dedicadas a esas cuestiones en los ámbitos nacional e internacional. A escala local, mujeres del ejército tomaron parte destacada en las operaciones de apoyo y los programas de rehabilitación llevados a cabo durante la crisis de Marawi y con posterioridad a ella. A escala internacional, las Fuerzas Armadas también alientan la participación de mujeres en las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La Policía Nacional de Filipinas también ve favorablemente la aprobación de la resolución 71/56 de la Asamblea General. Filipinas cumple lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución en relación con “la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme” en los planos local, nacional y subregional. Las mujeres toman parte en el proceso de paz de Mindanao, que prevé el desarme de grupos musulmanes beligerantes. La Ley núm. 8551 de la República¹² “da prioridad a la contratación de mujeres”¹³ y promueve el papel de las mujeres en los ámbitos del cumplimiento de la ley, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz y la seguridad pública. En virtud de la Ley se crea en las comisarías de policía de todo el país una oficina de asuntos de la mujer encargada de administrar y tramitar los casos de delitos contra la castidad, acoso sexual y abusos sufridos por mujeres y sus hijos u otros delitos semejantes¹⁴. En virtud de esta disposición, mujeres agentes de la Policía Nacional de Filipinas se ocupan de diversos problemas y preocupaciones que afectan a las mujeres y los niños atrapados en medio de un conflicto armado.

La Policía Nacional de Filipinas recomienda alentar a los Estados Miembros a que elaboren programas o mecanismos apropiados y eficaces para proteger a las mujeres que hayan participado en la aplicación de medidas relacionadas con el desarme en los planos local, nacional, subregional y regional. También se alienta a los funcionarios de las administraciones locales a que se sumen a esta iniciativa. También puede mejorarse el aprovechamiento de los medios de comunicación para solicitar apoyo al público en general y promover el papel esencial de las mujeres en el fomento de la capacidad y sus labores de investigación y enjuiciamiento en relación con el tráfico de armas de fuego.

¹² Ley de Reforma y Reorganización de la Policía Nacional de Filipinas de 1998.

¹³ Artículo 58, Prioridad de las mujeres en la contratación.

¹⁴ Artículo 57, Creación y funciones.

Honduras

[Original: español]
[24 de abril de 2018]

Honduras reconoce la importancia de la participación de la mujer en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, así como la igualdad de oportunidades en cuanto a la ocupación de cargos públicos y ejercicio de todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales, tal como lo establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En ese orden de ideas, puede constatarse la inclusión progresiva de la mujer hondureña en todo el aparato estatal y las instituciones que lo conforman, tal es el caso de las fuerzas armadas cuyos cuadros orgánicos contemplan un total de 2.390 mujeres desarrollando una variedad de tareas y misiones a nivel nacional e internacional.

No obstante, reconocemos la necesidad de que se garantice el aumento de la representación de la mujer no solo como parte de las instituciones de seguridad y defensa sino también en la toma de decisiones de las mismas ya sea lo referente a las negociaciones de desarme u otras.

Por lo anteriormente expuesto, es viable la creación de programas a nivel institucional que fomenten el desarrollo de capacidades de gestión en la toma de decisiones en la mujer hondureña, de modo tal que se fortalezca el pensamiento de liderazgo, autoestima y confianza, así como el sentido de competencia que anime a las mujeres a asumir retos que impliquen tomar decisiones en un ámbito tan importante como el desarme, la no proliferación y el control de armamentos en forma y efectiva.

Marruecos

[Original: francés]
[8 de mayo de 2018]

El Reino de Marruecos acoge con beneplácito la voluntad del Consejo de Seguridad y del Secretario General de hacer frente a las violaciones sufridas por mujeres en períodos de conflicto armado y celebra los progresos registrados en la labor de dar cabida a las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Marruecos condena todas las violaciones del derecho internacional cometidas por los autores de delitos contra mujeres en períodos de conflicto armado.

Marruecos recuerda que la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad supone el reconocimiento internacional del papel de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad.

Marruecos sugiere centrar el esfuerzo en acciones de cierta envergadura, como prestar atención en los programas de desarme, desmovilización y reintegración a la suerte de las mujeres que son reclutadas por facciones armadas en situación de conflicto contra su voluntad y se ven obligadas a llevar armas.

Ucrania

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2018]

De conformidad con el reglamento núm. 1834 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 27 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación del Programa de Estado para garantizar la igualdad de género en la sociedad ucraniana, con el fin de aplicar

el principio de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, los organismos estatales competentes respetan de forma estricta la distribución igualitaria en los nombramientos para ocupar puestos de la administración pública.

A la fecha de hoy, los datos relativos al equilibrio de género del Ministerio del Interior de Ucrania son los siguientes: 48,9% de mujeres y 51% de hombres.

Más de 5.000 mujeres cumplen el servicio militar en el Servicio Estatal de Protección de Fronteras de Ucrania, de las que el 90% pertenecen a las unidades de control estatal de fronteras.

Todas las mujeres que trabajan en instituciones estatales pertinentes participan de forma activa en los diferentes cursos de capacitación, seminarios y conferencias sobre desarme, no proliferación y control de armamentos que se imparten en los planos nacional e internacional.

Por ejemplo, el curso dedicado al control civil democrático sobre el sector de seguridad, en el marco del cual se dictan conferencias sobre la política de género en materia de seguridad y defensa, se imparte en la Academia Nacional del Servicio de Seguridad de Ucrania.

III. Respuestas recibidas del sistema de las Naciones Unidas

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2018]

En su resolución [1325 \(2000\)](#) el Consejo de Seguridad alentó a todos los que participaban en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tuvieran en cuenta las distintas necesidades de las mujeres y los hombres excombatientes y sus familiares a cargo. En su primera resolución sobre ese tema (resolución [65/69](#)), la Asamblea General reconoció las notables contribuciones de las mujeres al desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Ambas resoluciones han ayudado a crear conciencia sobre la importancia de dar cabida a las mujeres en las labores orientadas a la paz, la seguridad y el desarme.

Las mujeres han sido constructoras y desbaratadoras de la paz. Cumplen funciones críticas de apoyo de fondo a los hombres combatientes, combaten ellas mismas en primera línea y son familiares a cargo o constructoras de la paz que propugnan que sus hijos, esposos y padres silencien las armas de fuego. Sin embargo, las mujeres y las niñas no se han beneficiado en condiciones de igualdad de los servicios, los incentivos en efectivo, la capacitación, las remesas para viajes, los subsidios para pequeñas empresas o la ayuda para la vivienda que reciben sus contrapartes masculinas (hombres armados) en el marco de los conjuntos de medidas de desarme, desmovilización y reintegración que se les ofrecen. Cuando las mujeres y las niñas se quedan fuera del desarme, la desmovilización y la reintegración, la sostenibilidad y el desarrollo en condiciones equitativas se ven mermados.

En el marco de la aplicación de estas resoluciones, ONU-Mujeres y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han contribuido a propugnar y defender un tipo de desarme, no proliferación y control de armamentos que tenga en cuenta la dimensión de género.

En la región de América Latina y el Caribe las mujeres y las organizaciones de mujeres cumplieron un destacado papel en la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, que obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 2017 y logró que se

prohibieran las armas nucleares sobre la base de un tratado. Una mujer, la Embajadora Elayne Whyte Gómez de Costa Rica, presidió las negociaciones sobre el tratado. La oficina de ONU-Mujeres en la región de América Latina y el Caribe colaboró con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en un simposio en el que participaron más de 40 mujeres de 26 países dedicadas a la seguridad, el desarme o el desarrollo con el objeto de fortalecer el impulso generado por las publicaciones *Fuerzas del cambio* del Centro y consolidar la red en ciernes de mujeres profesionales que persiguen un futuro de la región más seguro.

En el Sudán, la oficina de ONU-Mujeres en el país y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están ejecutando un proyecto conjunto de desarme, desmovilización y reintegración en la región de Darfur. Gracias al proyecto se está afianzando la estabilización de las comunidades mediante la reintegración de mujeres y hombres excombatientes, en particular facilitando ayuda para la subsistencia. También se ha prestado apoyo técnico a agentes del orden impartiendo sesiones de capacitación en derechos humanos y en las convenciones internacionales sobre protección de mujeres. Hasta la fecha se ha capacitado en total a 50 agentes de policía en los cinco estados que conforman Darfur.

Como miembro activo del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración, ONU-Mujeres dirige la revisión del módulo sobre género y la incorporación de la perspectiva de género en los otros módulos de las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración que se darán a conocer en 2018.

Oficina de Asuntos de Desarme

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2018]

Observaciones generales

Desde el último informe dedicado a este tema, las perspectivas de género han pasado a ocupar un lugar cada vez más destacado en las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Las consideraciones de género se plantearon como cuestión transversal en varios órganos de desarme en diversos contextos, en particular el objetivo de ampliar la participación de las mujeres en los foros de desarme, las repercusiones de las armas en el ámbito del género y el nexo entre un control de armamentos efectivo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, sobre la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género. Los Estados Miembros también renovaron en 2016 y 2017 su hincapié en las consideraciones de género relacionadas con las armas de destrucción en masa.

En diversos foros multilaterales, como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y los procesos de examen de instrumentos de desarme, se pasó revista a cuestiones relacionadas con las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El Secretario General también se ocupó de la relación entre el género, las armas pequeñas y armas ligeras y las agendas relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y al desarrollo sostenible.

En el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ([A/CONF.192/BMS/2016/2](#), anexo), celebrada del 6 al 10 de junio de 2016, los Estados se comprometieron a tener en cuenta los diferentes efectos de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en las políticas y los programas destinados

a combatir el tráfico ilícito de estas armas; promover la participación y la representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas relacionados con el Programa de Acción; alentar la recopilación de datos desglosados sobre el género y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; y considerar seriamente la posibilidad de aumentar la financiación para los programas y políticas que tengan en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.

En su informe de 2016 a la Asamblea General sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos ([A/71/438](#)), el Secretario General observó que las agrupaciones de mujeres podían desempeñar una importante función de supervisión de los acuerdos de paz si se les facilitaban el acceso y el apoyo necesarios. En su informe de 2017 a la Asamblea General sobre el mismo tema y sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida ([A/72/122](#)), el Secretario General destacó los progresos registrados en las cuestiones relacionadas con el género en el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. Además, el Secretario General subrayó el reconocimiento del vínculo entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en particular la meta 16.4, relativa a la reducción de las corrientes de armas ilícitas), el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización como uno de los logros más importantes de la Reunión. Los Estados destacaron que la consecución de la meta 16.4 afectaría positivamente a otros objetivos de desarrollo, entre ellos los relativos a la igualdad de género.

El 18 de diciembre de 2017 el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El debate se basó en el informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ([S/2017/1025](#)). En ese informe el Secretario General señaló el importante componente de género de las causas y consecuencias del empleo de armas y recomendó que se tuviera en cuenta el componente de género de la violencia armada y los conflictos armados al formular políticas y respuestas programáticas. También recomendó incorporar el género en las iniciativas de control de las armas pequeñas para garantizar resultados más eficaces.

En cuanto a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en su informe de 2016 al Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad ([S/2016/822](#)) el Secretario General acogió con beneplácito el creciente empeño por poner freno a los efectos desestabilizadores de la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, en particular a sus consecuencias negativas para las mujeres y las niñas. En su informe de 2017 al Consejo de Seguridad sobre el mismo tema ([S/2017/861](#)) el Secretario General observó que el año anterior había continuado el uso de armas pesadas y no convencionales, entre ellas armas químicas y explosivas, en zonas civiles, con graves efectos en la población civil, en particular en la República Árabe Siria. Reiteró la importancia de centrarse en los efectos específicos de género de la violencia armada y la promoción de la función de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos a fin de comprender mejor cómo las corrientes ilícitas de armas y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras alimentaban un proceso continuo de violencia.

A iniciativa de la Presidencia del Pakistán, y sobre la base de los resultados positivos de la primera sesión, celebrada en 2015, la Conferencia de Desarme celebró el 19 de mayo de 2016 su segunda sesión plenaria sobre mujeres y desarme. Los Estados Miembros pusieron de relieve la importancia de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en cuanto fuentes de marcos para seguir promoviendo la relación entre el género y el desarme. Los Estados subrayaron la necesidad de dar cabida a las mujeres en los

procesos decisorios y en los cargos directivos para aumentar la eficacia de las iniciativas de desarme. Los Estados también observaron las distintas repercusiones del conflicto armado en mujeres y hombres, incluido el uso de armas nucleares.

Desde 2010, la prioridad que se ha dado a las consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares ha impulsado nuevamente las iniciativas de desarme. La oleada de apoyo a la iniciativa humanitaria ha contribuido a que se preste mayor atención a la integración de cuestiones transversales, como el género, la salud pública y el medio ambiente, en procesos multilaterales en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Durante la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares los Estados partes utilizaron el foro para expresar apoyo a la dimensión humanitaria del desarme nuclear, incluida su relación con el género, en cada una de las reuniones preparatorias celebradas en 2017 y 2018. Numerosos Estados apoyaron el llamamiento para asegurar la representación igualitaria de mujeres y hombres en las deliberaciones del Tratado a fin de mejorar la capacidad y la eficacia de los procesos del Tratado y sus resultados. Se señaló también la cuestión de los efectos desproporcionados de las radiaciones ionizantes en las mujeres. En paralelo al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, las Misiones Permanentes de Australia, el Canadá, los Países Bajos y Suecia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra organizaron un acto dedicado al tema “Las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación” que tuvo lugar el 25 de abril de 2018.

En el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado el 7 de julio de 2017, se hacía referencia a los efectos relacionados con el género de las armas nucleares, así como al fortalecimiento de la participación de las mujeres en el desarme nuclear. En el preámbulo, los Estados partes subrayaron que las catastróficas consecuencias de las armas nucleares tenían un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas, incluso como resultado de la radiación ionizante, y reconocieron que la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres era un factor esencial para la promoción y el logro de la paz y la seguridad sostenibles; expresaron el compromiso de apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en el desarme nuclear. Además, en virtud del artículo 6 del Tratado los Estados partes se comprometen a proporcionar adecuadamente a las víctimas asistencia que tenga en cuenta la edad y el género.

Varios Estados también mencionaron cuestiones de género en las declaraciones que formularon en los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General durante las sesiones de la Primera Comisión. En ambos períodos de sesiones los Estados pusieron de relieve la necesidad de seguir avanzando en la incorporación de perspectivas de género en los programas y políticas sobre desarme, control de armamentos y no proliferación para garantizar la participación de las mujeres en los procesos decisorios. Durante el septuagésimo período de sesiones la Misión Permanente de Irlanda celebró junto con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme un acto paralelo sobre el tema del género y las armas nucleares. El acto se basó en el estudio conjunto del Instituto y el Instituto de Derecho Internacional y Política titulado “Gender, development and nuclear weapons: shared goals, shared concerns”. En el estudio se sostenía que los efectos relacionados con el género eran útiles para comprender la repercusión de las armas nucleares, el discurso que las rodea y los agentes que operan en ese ámbito. Se constató que las detonaciones de armas nucleares afectaban de forma distinta a mujeres y hombres, incluso desde el punto de vista biológico, que la aplicación de la perspectiva de género al discurso sobre las armas nucleares ponía en tela de juicio las pautas establecidas de las relaciones de poder y que las mujeres seguían estando representadas insuficientemente en los foros de desarme multilaterales.

Durante el septuagésimo primer período de sesiones el Canadá pronunció en nombre de 43 Estados una declaración conjunta sobre la participación de mujeres en las deliberaciones sobre desarme en el marco de la cual calificó de tímido el enfoque del mecanismo de desarme en materia de representación de género y perspectivas de género, puso de relieve los efectos relacionados con el género de las distintas armas e hizo un llamamiento para que se adoptara un enfoque integral a efectos de incorporar perspectivas de género en las resoluciones de la Primera Comisión y otros instrumentos de desarme.

El 5 de diciembre de 2016 la Asamblea General aprobó la resolución [71/55](#), relativa a los imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares, que daba seguimiento a la resolución [70/50](#), aprobada en 2015. En la resolución [71/55](#) la Asamblea volvió a declarar que debía prestarse mayor atención a la repercusión de la detonación de armas nucleares para las mujeres y la importancia de que estas participaran en los debates, las decisiones y las medidas relativas a las armas nucleares.

Actividades e iniciativas de la Oficina de Asuntos de Desarme

La Oficina de Asuntos de Desarme siguió abordando el vínculo entre el género y el desarme. En 2016 la Oficina actualizó su plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género¹⁵ y, en consulta con ONU-Mujeres y la Dependencia de Género del Departamento de Asuntos Políticos, confeccionó nuevos cursos obligatorios para su personal. En 2017 la Oficina aprobó un plan de aplicación de la estrategia de paridad de género que complementara su plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género y armonizara la Oficina con las recomendaciones incluidas en la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género. Además de crear vías para cumplir metas numéricas en relación con el personal del Cuadro Orgánico de todas las categorías, el plan propugna la adopción de medidas concretas en tres esferas prioritarias estratégicas: liderazgo y rendición de cuentas; contratación y evolución profesional; y creación de un entorno propicio. La Alta Representante para Asuntos de Desarme también ha defendido con elocuencia el fortalecimiento de la participación efectiva de las mujeres en el desarme, en particular publicando un artículo de opinión¹⁶ dirigido a las mujeres jóvenes sobre la necesidad de participar más en el desarme e interviniendo en un acto paralelo dedicado al tema de las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación que fue organizado por las Misiones Permanentes de Australia, el Canadá, los Países Bajos y Suecia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra¹⁷.

A lo largo de 2017 y 2018 la Oficina ayudó al Secretario General a preparar una nueva iniciativa de revitalización del desarme mundial y renovación de las gestiones dirigidas a lograr “un desarme que salve vidas”. En mayo de 2018 el Secretario General reveló su agenda para el desarme, “Asegurar Nuestro Futuro Común”, en la que se da prioridad a garantizar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las mujeres en todos los procesos decisorios relacionados con el desarme. En la agenda también se exhorta a los Estados a que incorporen perspectivas de género en la elaboración de legislación y políticas nacionales sobre desarme y control de armamentos.

¹⁵ <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2016/06/update-gender-action-plan-2016.pdf>.

¹⁶ <https://www.teenvogue.com/story/international-womens-day-2018-the-women-who-have-shaped-policies-on-nuclear-weapons>.

¹⁷ <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2018/04/Izumi-Remarks-at-Women-in-the-Nuclear-Non-Proliferation-Treaty-event.pdf>.

La Oficina de Asuntos de Desarme también se ha esforzado por dar respuesta a los llamamientos de los Estados Miembros dirigidos a mejorar la capacidad de examinar las repercusiones de las armas relacionadas con el género, así como a reunir datos desglosados por género. Al término de la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, y en respuesta a las recomendaciones presentadas en el documento final de esa Reunión, la Oficina revisó el modelo de presentación de informes nacionales en relación con el Programa de Acción para incluir por primera vez dos preguntas sobre consideraciones de género. En 33 de los 77 informes nacionales recibidos al 31 de marzo de 2018 en relación con el período 2016-2017 los Estados afirmaban que tenían en cuenta consideraciones de género en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación del Programa de Acción. Diecinueve Estados presentaron ejemplos concretos o criterios pertinentes. Once Estados respondieron que recopilaban datos desglosados sobre el género y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estos informes nacionales de carácter voluntario se ponen a disposición del público en el sitio web de la Oficina¹⁸.

El mecanismo interno de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas aprobó un nuevo módulo de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas sobre los hombres, las mujeres y la dimensión de género de las armas pequeñas y las armas ligeras¹⁹. El módulo ofrece a los profesionales orientación sobre la preparación, aplicación, supervisión y evaluación de iniciativas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras que tengan en cuenta la dimensión de género. Además, en la convocatoria de 2017 de presentación de propuestas para el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos se exigió por primera vez la inclusión de consideraciones de género para todas las solicitudes de financiación.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África siguió apoyando las actividades centradas en el género y la participación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones. En diciembre de 2017 el Centro organizó un taller de desarrollo de la capacidad para ayudar a desarrollar aptitudes sustantivas y de promoción con fines de apoyo a las perspectivas de género en los procesos de desarme, no proliferación y control de armamentos en la cuenca del lago Chad. Se sumaron a representantes de la sociedad civil de cuatro países de la cuenca del lago Chad (el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria) representantes gubernamentales de esos mismos países para examinar varios temas que ponían de manifiesto el importante papel de las mujeres en la lucha contra la proliferación de armas y municiones. El taller, en el que un 85% de los participantes eran mujeres, formaba parte de un proyecto financiado por Suecia para aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones en materia de solución de conflictos. La iniciativa, titulada “Incorporación de perspectivas de género en la prevención de la adquisición de armas y municiones por grupos terroristas en la cuenca del lago Chad”, también va dirigida a reducir el tráfico ilícito de armas en aras de la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico fomentó la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades asegurando la mayor participación posible de mujeres en todos sus actos y seleccionando expertas en la medida de lo posible. La repercusión del comercio ilícito de armas pequeñas en la esfera del género fue un elemento central de dos talleres subregionales organizados por el Centro en 2017 para fortalecer la aplicación del Programa de Acción y reducir las corrientes ilícitas de armas.

¹⁸ <http://smallarms.un-arm.org/national-reports>.

¹⁹ www.smallarmsstandards.org/isacs.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió incluyendo cuestiones de género en el diseño y la ejecución de todos sus proyectos como tema transversal. En diciembre de 2017 el Centro organizó su primer simposio regional sobre mujeres y seguridad, que se celebró en el Perú y congregó a más de 40 mujeres de la región dedicadas al adelanto de la agenda mundial para la paz y la seguridad. Asimismo, el Centro se esforzó considerablemente por incluir mujeres en sus actividades: en el curso de 2017 la participación media de mujeres alcanzó el 40%.

La Oficina de Asuntos de Desarme del Centro Internacional de Viena siguió promoviendo la educación en desarme y no proliferación, en particular administrando su Beca para Mujeres por la Paz con el objeto de capacitar a mujeres profesionales jóvenes en materia de paz, desarme y no proliferación. En 2016 se concedieron becas mediante el programa a un total de 170 mujeres profesionales del Sur Global que se encontraban en fases iniciales de su carrera. En 2017 la Oficina empezó a impartir un curso de capacitación semejante para la región de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el marco del cual se han concedido 60 becas para capacitar a mujeres profesionales locales que se encuentran en fases iniciales de su carrera en cuestiones relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

IV. Respuestas recibidas de otras organizaciones internacionales

Unión Europea²⁰

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2018]

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son importantes prioridades de la Unión Europea. La Unión Europea está plenamente decidida a incorporar una perspectiva de género en toda la labor de desarme, incluso en relación con las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Da prueba de ello el hecho de que género y desarme sea una de las 11 prioridades de máximo nivel para los tres grupos de trabajo de la Unión Europea sobre desarme y no proliferación.

La Unión Europea cree que la participación activa y el liderazgo de las mujeres en la adopción y aplicación de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad son cruciales para lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. El papel de las mujeres en estos ámbitos, con inclusión del desarme y la no proliferación, debería mejorarse garantizando el carácter sistemático del análisis de género y la integración de perspectivas de género.

Viene de lejos el compromiso de la Unión Europea y sus Estados Miembros con la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y ulteriores resoluciones del Consejo relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de su actuación interna y externa. La aprobación por unanimidad de la resolución [2242 \(2015\)](#) envió un mensaje contundente sobre la constante dedicación de la comunidad internacional al fomento de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad frente a los problemas mundiales surgidos. La Unión Europea promueve

²⁰ El texto completo de la información proporcionada por la Unión Europea estará disponible en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme (<https://www.un.org/disarmament/es/genero/>). Se presentó un resumen para su inclusión en el presente informe.

activamente una aplicación fortalecida y efectiva de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y la ampliación de su alcance.

La Unión Europea sigue esforzándose por incorporar en su Política Común de Seguridad y Defensa el género y la resolución [1325 \(2000\)](#) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. En todos los documentos de planificación de las misiones y operaciones de la Política se hace referencia a los requisitos de incorporación de perspectivas de género y de inclusión de actividades específicas centradas en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las mujeres y la paz y la seguridad.
